

DECRETO N° 0120

NEUQUÉN, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7216-F-17, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA S/APREMIO**" (Expte. N° 531239/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Rodrigo Esteban Scianca y Juan Ignacio Scianca, por las sumas de \$ 2.627.- y \$ 3.179.-, respectivamente, resultando un monto total de \$ 5.806.-;

Que por Pase N° 1760/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8768 – AA 85830;

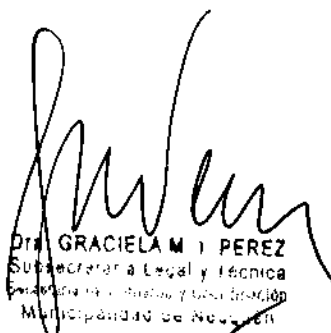
Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA S/APREMIO**" (Expte. N° 531239/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 5.806.-)**, correspondiendo en concepto de honora-


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
División de Formulación y Gestión Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén

rios profesionales regulados a favor de los Dres. Rodrigo Esteban Scianca y Juan Ignacio Scianca, las sumas de \$ 2.627.- y \$ 3.179.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

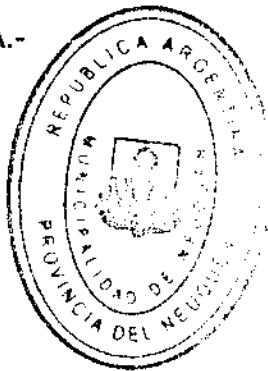
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2170
Fecha ...16.../...02.../2018